

SECRETARÍA: Duitama- Boyacá, veinte (20) de mayo de dos mil veinticuatro (2024). Al despacho de la señora Juez, sírvase Proveer.

Daniela Perez Infante

YUBER DANIELA PEREZ INFANTE

Secretaria



DISTRITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DUITAMA
j01prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co

Duitama, Boyacá a veinte (20) de mayo de 2024

REF: ACCION DE TUTELA 152383184001-**2024-00119-00**
Accionante: PEDRO RAFAEL ANAYA LAZARO
identificado con C.C. 10.769.841 de Montería - Córdoba.
Accionadas: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF

Teniendo en cuenta que dentro del termino legal el accionante PEDRO RAFAEL ANAYA LAZARO, impugno el fallo de tutela proferido el 08 de mayo de 2024, dentro de la acción tutelar de la referencia, se concede la IMPUGNACIÓN, en EFECTO DEVOLUTIVO, ante el Honorable Tribunal Superior de Santa Rosa de Viterbo.

Comunicar esta decisión a las partes por el medio más expedito, remitiendo copia digital al correo electrónico o por mensaje de datos.

A fin de que se surta el recurso, remítase copia digital de las actuaciones a través del correo electrónico institucional.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Ana María González Mora

ANA MARIA GONZALEZ MORA

JUEZ